



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 45-2020 EXTRAORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día catorce de agosto de dos mil veinte, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Miguel Ángel Rivas Bonilla, Presidente; General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Capitán y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 14AGO020.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN EXTRAORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 44-2020

Se dio lectura al Acta N° 44-2020 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 44-2020.

III. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE TÉCNICO ANALISTA PROGRAMADOR (FONDO COSAM)

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo la propuesta de contratación de un Técnico Analista Programador del Fondo COSAM, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

CAPITULO II

PLAZA CON CARÁCTER PERMANENTE: ART. 9. LITERAL C- Es constituido por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente, en virtud de contratos individuales de trabajo.

B. CONSIDERACIONES

1. Se requiere contratar: (01) Técnico Analista Programador (Fondo COSAM). Esta necesidad surge de la Jefatura de Tecnología y Sistemas, de acuerdo a Memorandum 18/2020 de fecha 25MAY020, donde se solicita la contratación de un Técnico Analista Programador, para cubrir la necesidad que se tiene en el departamento para el desarrollo de las aplicaciones para las diferentes áreas del CEFAFA.

C. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

1. La Gerencia General, por medio de la Jefatura de Tecnología y sistemas requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función como Técnico Analista Programador, fondo COSAM con un sueldo de \$1,050.00 mensual.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 1 de 12



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Perfil del puesto: Ingeniería o Licenciatura en Computación, Técnico en Programación, Estudiante Universitario en carreras afines a sistemas, 1 año de experiencia en desarrollo de aplicaciones Web, trabajos con estándares de programación.

Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

D. CONCLUSIÓN

La contratación de un Técnico Analista Programador, será de mucha importancia para realizar el desarrollo de aplicaciones para diferentes áreas del CEFAFA, agilizando de manera eficiente los diferentes procesos administrativos que se generan en la Institución.

E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo para:

1. Autorización de contratación del Ing. Jorge Dennys Valenzuela Rodríguez para desempeñar el cargo de Técnico Analista Programador, Fondo COSAM, de acuerdo a los comentarios emitidos por el Jefe de Tecnología y Sistemas, Jefa de Talento Humano y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de US\$ 1,050.00 mensuales.

2. Autorización para que al candidato seleccionado se le realice la prueba pertinente antes de iniciar a laborar y de ser aceptable se presente a trabajar entregando la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.

3. Autorización para que el Jefe de Tecnología y Sistemas informe mediante Memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de cumplir el período de prueba, si la persona contratada cumple o no con las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA.

4. Autorización para que, de no ser contratada la primera opción en la plaza de Técnico Analista Programador, se continúe el proceso con la siguiente opción aprobada por el Consejo Directivo.

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la contratación del Ing. Jorge Dennys Valenzuela Rodríguez para desempeñar el cargo de Técnico Analista Programador, Fondo COSAM, de acuerdo a los comentarios emitidos por el Jefe de Tecnología y Sistemas, Jefa de Talento Humano y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario mensual de US\$ 1,050.00.

b. Autorizado que al candidato seleccionado se le realice la prueba pertinente antes de iniciar a laborar y de ser aceptable se presente a trabajar entregando la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.

c. Autorizado que el Jefe de Tecnología y Sistemas informe mediante memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de cumplir el período de prueba, si la

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor destruirlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



persona contratada cumple o no con las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA.

d. Autorizado que, de no ser contratada la primera opción en la plaza de Técnico Analista Programador, se continúe el proceso con la siguiente opción elegida por el Consejo Directivo.

IV. PROPUESTA DE PRORROGA DE DEPÓSITO A PLAZO, FONDO CEFAFA.

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de prórroga de depósito a plazo, Fondo CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

Política de Inversiones

Art. 9.- Las inversiones financieras se entienden como las efectuadas en conceptos de depósitos bancarios o títulos valores nacionales o extranjeros a adquirir por el CEFAFA y deberán cumplir con los siguientes aspectos:

g. No se podrá concentrar en un solo emisor, más del 80% del monto total de las inversiones financieras.

B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS.

Se presenta detalle de las inversiones Financieras del CEFAFA al 13AGO020, por fondo, banco/emisor y las condiciones de plazo y tasa, así como también el cálculo de la rentabilidad a ganar en cada uno y fechas de vencimiento.

La propuesta se enfoca en prorrogar 1 certificado a plazo por US\$501,000.00, con vencimiento el 15AGO020 a 180 días plazo y corresponde al Fondo CEFAFA.

C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS

Al 14AGO020, se tiene un total de \$14,712,666.00 de inversiones financieras. La distribución de estas inversiones se encuentra así: en depósitos a plazo se tienen inversiones por \$13,191,666.00, que representa el 89.66% del total de inversiones y en Bonos Corporativos se tiene invertido \$1,521,000.00, que representan el 10.34% del total.

D. COTIZACIONES BANCARIAS

Se propone prorrogar 1 certificado a plazo por US\$ 501,000.00, a 180 días plazo y tasa de interés de 7.25%, con BANCOVI.

E. CONCLUSIÓN

Se propone prorrogar 1 certificado a plazo por US\$ 501,000.00 del Fondo CEFAFA, con vencimiento 15AGO020, tasa de interés del 7.25% y plazo de 180 días, con BANCOVI.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier relación, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 3 de 12



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



F. RECOMENDACION

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

Autorizar la prórroga de un 1 certificado a plazo por US\$ 501,000.00 del Fondo CEFAFA, con vencimiento 15AGO020, tasa de interés de 7.25% y plazo de 180 días, con BANCOVI.

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

Autorizada la prórroga de un 1(un) certificado a plazo por US\$ 501,000.00 del Fondo CEFAFA, con vencimiento 15AGO020, tasa de interés de 7.25% y plazo de 180 días, con BANCOVI.

V. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN N°46 MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS.

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la Libre Gestión N° 46 de Medicamentos Oncológicos, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. CONSIDERANDOS

1. Que en fecha treinta y uno de julio de dos mil veinte se divulgó la solicitud de cotización de la Libre Gestión N° 46/2020 denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO PARA EL COSAM", en el módulo de COMPRASAL con vigencia hasta el día 12 de agosto de dos mil veinte.

2. Que la disponibilidad para el proceso es de: TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 37, 760.19) del Fondo de las Aportaciones del 4% del Personal de Alta y el 1% del Personal Pensionado de la Fuerza Armada.

3. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización en fecha doce de agosto de dos mil veinte se recibieron las ofertas en el horario definido, de 07:30 a.m. a 16:00 p.m., por parte de las sociedades: 1) Genimve Pharma, S.A. de C.V.; 2) Vacuna, S.A. de C.V.; 3) Guardado, S.A. de C.V. 4) Leterago, S.A. de C.V.; 5) Droguería Americana, S.A. de C.V.; 6) Droguería Santa Lucía, S.A. de C.V.; 7) DNA Pharmaceuticals, S.A. de C.V.; 8) Seven Pharma El Salvador, S.A. de C.V., con la finalidad de participar en el proceso de la Libre Gestión N° 46/2020 denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO PARA EL COSAM"

4. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones generales de la matriz de evaluación del área requirente y oferta económica, determinando que la propuesta de las sociedades se considera elegibles para el proceso de evaluación de ofertas, por haber obtenido los porcentajes siguientes (Es parte del Acta ANEXO 1).

5. Las sociedades: 1) Droguería Americana, S.A. de C.V.; 2) Droguería Santa Lucía, S.A. de C.V. y 3) DNA Pharmaceuticals S.A de C.V, fueron ofertantes únicos para los ítems 2, 3, 4, 5, 8, y 10, por lo que se realizó sondeo de mercado conforme a lo establecido en el Art. 63 LACAP, en el sondeo se determina que los precios ofertados están acorde al mercado, por lo que se recomiendan para su

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérguelo a su remitante y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



adquisición.

Por lo que esta Comisión de Evaluación de Ofertas, recomienda adjudicar los medicamentos a las empresas que fueron ofertantes únicos de acuerdo al detalle siguiente:

N°	N° de Item	Bien Solicitado	Marca	Empresa Ofertante	Precio de la oferta	Laboratorio o Droguería de referencia	Precio del sondeo
1	2	CICLOFOSFAMIDA 500MG	BAXTER/ALEMANIA	DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.	\$ 11.35	CONSULTA INTEGRAL DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS DNM	\$ 11.37
2	3	CITARABINA 100 MG. FRASCO VIAL	PFIZER/ITALIA	DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	\$ 8.42	CONSULTA INTEGRAL DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS DNM	\$ 9.50
3	4	6-MERCAPTOPURINA 50 MG. TABLETA	KUPHARM/COREA	PHARMACEUTICALS S.A. DE C.V.	\$ 82.80	CONSULTA EN BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE EL SALVADOR	\$ 133.46
4	5	EPIRRUBICINA 50 MG. FRASCO VIAL	PFIZER/AUSTRALIA	DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	\$ 129.39	CONSULTA INTEGRAL DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS DNM	\$ 143.80
5	8	EXEMESTANE 25 MG. TABLETA	PFIZER/ITALIA	DROGUERÍA SANTA LUCÍA S.A. DE C.V.	\$ 4.92	CONSULTA INTEGRAL DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS DNM	\$ 5.41
6	10	SORAFENIB 200 MG. TABLETA	BAYER/ALEMANIA	DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	\$ 53.94	LIBRE GESTION ISSS N°M19000011	\$ 49.80

B. POSTERIOR A LA EVALUACIÓN, LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS REALIZÓ LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES:

1. La Comisión Evaluadora de Ofertas, revisó las ofertas presentadas, determinando que los Ofertantes: 1) Genimve Pharma, S.A. de C.V.; 2) Vacuna, S.A. de C.V., 3) Guardado, S.A. de C.V., 4) Leterago, S.A. de C.V.; 5) Droguería Americana, S.A. de C.V.; 6) Droguería Santa Lucía, S.A. de C.V.; 7) DNA Pharmaceuticals, S.A. de C.V. y 8) Seven Pharma El Salvador, S.A. de C.V., cumplieron con la totalidad de los documentos requeridos para la evaluación de las especificaciones técnicas de la Libre Gestión COSAM 46/2020 denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO PARA EL COSAM", por lo cual las sociedades evaluadas fueron elegibles para continuar con la etapa de evaluación económica.

2. La Comisión Evaluadora de Ofertas declaró desierto el ítem N° 1: 5-FLUORACILO 500 MG, por no haber recibido ninguna oferta.

3. La Comisión Evaluadora de Ofertas, en relación a las dos (02) alternativas ofertadas por la sociedad GENIMVE PHARMA, S.A. DE C.V.; para el ítem N° 11: DOXORRUBICINA LIPOSOMAL, no evaluó debido a que las presentaciones ofertadas, no corresponden a lo solicitado por médico tratante, siendo el prescrito a paciente con registro: E-166-2001, Doxorubicina Liposomal 20mg.

4. Que a pesar de que la oferta de la sociedad GUARDADO, S.A. DE C.V., para el ítem N° 11: DOXORRUBICINA LIPOSOMAL, solo presenta la oferta de 5 tabletas, siendo lo requerido 9 tabletas, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomendó su adjudicación a la sociedad en mención por ser la oferta mejor evaluada.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 5 de 12



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Asimismo, recomendó la adjudicación de las 4 tabletas faltantes a la sociedad VACUNA, S.A. de C.V., por ser la segunda oferta mejor evaluada y corresponder a la misma marca y laboratorio fabricante

5. La Comisión Evaluadora de Ofertas determinó que con respecto al ítem N°4: 6-MERCAPTOPURINA 50 MG, la sociedad DNA Pharmaceuticals, S.A de C.V.; oferta una presentación de frasco por 100 tabletas y lo requerido era 30 tabletas. Considerando la inviolabilidad del empaque primario (frasco) y opinión del médico tratante, quien refiere que el consumo del medicamento es factible para continuar la terapia, se recomienda la adjudicación del medicamento a la sociedad en mención, por cumplir con las especificaciones solicitadas y por ser ofertante único.

6. Asimismo, con el ítem N° 6: LEUCOVARINA CALCICA 50mg, no se recomienda la adjudicación del medicamento debido a que este debe ser combinado con el medicamento del ítem N° 1: 5-FLUORACILO500 MG, el cual no fue ofertado, y por lo tanto, no es factible la compra.

7. Para el ítem N° 8: EXEMESTANE 25 MG, la sociedad Droguería Santa Lucía, S.A. de C.V. ofertó 4,500 tabletas (150 cajas x 30 tabletas) siendo lo requerido 4,480 tabletas. Considerando que la cantidad solicitada es la cantidad exacta prescrita para el tratamiento de 28 pacientes que lo requieren por su uso crónico, y las 20 tabletas restantes por su uso se estima serán consumidas en un período de 6 meses, eliminando el riesgo de que venzan, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomendó la adjudicación de las 4,500 tabletas ofertadas por la sociedad Droguería Santa Lucía, S.A. de C.V.

C. RECOMENDACIONES

Por lo tanto, y de conformidad a los Artículos diecisiete, dieciocho y cincuenta y seis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y sesenta y dos (RELACAP), se recomienda lo siguiente:

a. Autorizar la adjudicación del proceso de la Libre Gestión COSAM N° 46/2020 denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO PARA EL COSAM", por un monto de: TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES CON SEIS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 34,868.06) IVA Incluido, a las empresas según detalle siguiente:

1. VACUNA, S.A DE C.V									
N°	N° de ítem	Código	Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	11	MED-41017	DOXORRUBICINA LIPOSOMAL 20mg.	DOXOPEG 2 MG/ML DOXORUBICINA LIPOSOMADA PEGILADA SUSPENSIÓN INYECTABLE. (DOXORUBICINA CLORHIDRATO 2 MG/ML SUSPENSIÓN INYECTABLE) CAJA POR UN FRASCO. AMPOLLA DE 10 ML CAJA POR UNA AMPOLLA	ASOFARMA/PARAGUAY	4	\$660.79	2.643.16	jun-21
Monto Total Adjudicado								\$ 2,643.16	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. GUARDADO, S.A DE C.V									
Nº	Nº de Item	Código	Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marcas y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	11	MED-41017	DOXORRUBICINA LIPOSOMAL 20mg.	DOXOPEG 2 MG.ML. DOXORUBICINA LIPOSOMADA PEGILADA INYECTABLE. CAJA POR UNA AMPOLLA	ASOFARMA/PARAGUAY	5	\$634.80	3,174.00	Jun-21
Monto Total Adjudicado								\$ 3,174.00	

3. LETERAGO, S.A DE C.V									
Nº	Nº de Item	Código	Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marcas y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	7	MED-0172	CAPECITABINE 500 MG. TABLETA	XENEVIA 500 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CAJA X 120 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	ICLOS/URUGUAY, FABRICANTE LABORATORIOS CLAUSEN, S.A	480	\$2.74	1,315.20	feb-22
Monto Total Adjudicado								\$ 1,315.20	

4. DROGUERIA AMERICANA, S.A DE C.V									
Nº	Nº de Item	Código	Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marcas y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	2	119-0035	CICLOFOSFAMIDA 500 MG. FRASCO VIAL	ENDOXAN 500mg POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO VIAL	BAKTER/ALEMANIA	33	\$11.35	\$374.55	No Menor a 24 meses
Monto Total Adjudicado								\$ 374.55	

5. DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A DE C.V									
Nº	Nº de Item	Código	Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marcas y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	3	119-0038	CITARABINA 100 MG. FRASCO VIAL	CYTOSAR 100 MG. FRASCO VIAL	PFIZER/ITALIA	32	\$ 8.42	\$269.44	ene-24
2	5	119-0281	EPIRRUBICINA 50 MG. FRASCO VIAL	FARMORRUBICINA 50 MG. FRASCO VIAL	PFIZER/AUSTRALIA	9	\$129.39	\$1,164.51	may-22
3	8	MED-0294	EXEMESTANE 25 MG. TABLETA	AROMASIN 25 MG TABLETA (CAJA X 30 TABLETAS)	PFIZER/ITALIA	4,500	\$4.92	\$22,140.00	12/2022
4	10	MED-41016	SORAFENIB 200 MG. TABLETA	NEXAVAR COMPRIMIDOS RECUBIERTOS (CAJA X 60 COMPRIMIDOS)	BAYER/ALEMANIA	60	\$53.94	\$5,236.40	09/2022
Monto Total Adjudicado								\$ 28,610.35	

6. DNA PHARMACEUTICALS, S.A DE C.V									
Nº	Nº de Item	Código	Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marcas y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	4	119-0085	6-MERCAPTOPYRURINA 50 MG. TABLETA	PURINETONE 50 MG TABLETAS 1 FRASCO X 100 TABLETAS	KUPHARM/COREA	1	\$82.80	\$82.80	18 meses
Monto Total Adjudicado								\$ 82.80	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



7. SEVEN PHARMA EL SALVADOR S.A DE C.V									
N°	N° de Item	Código	Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	9	MED-0632	PACLITAXEL 30 MG. FRASCO VIAL	PACITEL 30 MG	HETERO LABS LIMITED/INDIA	48	\$9.75	\$468.00	Mayor a 18 meses
Monto Total Adjudicado								\$ 468.00	

RESUMEN DE EMPRESA ADJUDICADAS

N°	Empresa	Monto Adjudicado
1	VACUNA, S.A. DE C.V.	\$ 2,643.16
2	GUARDADO, S.A. DE C.V.	\$ 3,174.00
3	LETERAGO, S.A. DE C.V.	\$ 1,315.20
4	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	\$ 374.55
5	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	\$ 26,810.35
6	DNA PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V.	\$ 82.80
7	SEVEN PHARMA, S.A. DE C.V.	\$ 468.00
Monto Total Adjudicado		\$ 34,868.06

b. Que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique según lo establecido en el Art 74 LACAP, a las sociedades adjudicadas sobre lo resuelto.
- 2) Que se elaboren las respectivas órdenes de compras a cada una de las sociedades adjudicadas.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la Libre Gestión COSAM N° 46/2020 denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO PARA EL COSAM", por un monto de TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON SEIS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 34,868.06) IVA Incluido, según detalle siguiente:

1. VACUNA, S.A DE C.V									
N°	N° de Item	Código	Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	11	MED-41017	DOXORRUBICINA LIPOSOMAL 20mg.	DOXOREG 2 MG/ML DOXORUBICINA LIPOSOMADA SUSPENSIÓN INYECTABLE. (DOXORUBICINA CLORHIDRATO 2 MG/ML SUSPENSIÓN INYECTABLE) CAJA POR UN FRASCO. AMPOLLA DE 10 ML CAJA POR UNA AMPOLLA	ASOFARMA/PARAGUAY	4	\$660.79	2,643.16	Jun-21
Monto Total Adjudicado								\$ 2,643.16	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizado por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. GUARDADO, S.A DE C.V									
Nº	Nº de Item	Código	Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	11	MED-41017	DOXORRUBICINA LIPOSOMAL 20mg.	DOXOPEG ² MG/ML DOXORRUBICINA LIPOSOMADA PEGILADA INYECTABLE. CAJA POR UNA AMPOLLA	ASOFARMA/PARAGUAY	5	\$634.80	3.174.00	jun-21
Monto Total Adjudicado								\$ 3,174.00	

3. LETERAGO, S.A DE C.V									
Nº	Nº de Item	Código	Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	7	MED-0172	CAPECITABINE 500 MG. TABLETA	XENEVIA 500 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CAJA X 120 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	ICLOS/URUGUAY, FABRICANTE LABORATORIOS CLAUSEN S.A	480	\$2.74	1,315.20	feb-22
Monto Total Adjudicado								\$ 1,315.20	

4. DROGUERIA AMERICANA, S.A DE C.V									
Nº	Nº de Item	Código	Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	2	119-0035	CICLOFOSFAMIDA 500 MG. FRASCO VIAL	ENDOXAN 500mg POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO VIAL	BAXTER/ALEMANIA	33	\$11.35	\$374.65	No Menor a 24 meses
Monto Total Adjudicado								\$ 374.65	

5. DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A DE C.V									
Nº	Nº de Item	Código	Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	3	119-0038	CITARABINA 100 MG. FRASCO VIAL	CYTOSAR 100 MG. FRASCO VIAL	PFIZER/ITALIA	32	\$ 8.42	\$269.44	ene-24
2	5	119-0281	EPIRURUBICINA 50 MG. FRASCO VIAL	FARMORRUBICINA 50 MG. FRASCO VIAL	PFIZER/AUSTRALIA	9	\$129.39	\$1,184.51	may-22
3	8	MED-0284	EXEMESTANE 25 MG. TABLETA	AROMASIN 25 MG TABLETA (CAJA X 30 TABLETAS)	PFIZER/ITALIA	4,500	\$4.92	\$22,140.00	12/2022
4	10	MED-41016	SORAFENIB 200 MG. TABLETA	NEXAVAR COMPRIMIDOS RECUBIERTOS (CAJA X 80 COMPRIMIDOS)	BAYER/ALEMANIA	80	\$53.94	\$3,236.40	09/2022
Monto Total Adjudicado								\$ 26,810.35	

6. DNA PHARMACEUTICALS, S.A DE C.V									
Nº	Nº de Item	Código	Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	4	119-0095	6-MERCAPTOPURINA 50 MG. TABLETA	PURINETONE 50 MG TABLETAS 1 FRASCO X 100 TABLETAS	KUPHARM/COREA	1	\$82.80	\$82.80	16 meses
Monto Total Adjudicado								\$ 82.80	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



7. SEVEN PHARMA EL SALVADOR S.A DE C.V									
N°	N° de Item	Código	Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	9	MED-0532	PACLITAXEL 30 MG. FRASCO VIAL	PACITEL 30 MG	HETERO LABS LIMITED/INDIA	48	\$9.76	\$468.00	Mayor a 18 meses
Monto Total Adjudicado								\$ 468.00	

RESUMEN DE EMPRESA ADJUDICADAS

N°	Empresa	Monto Adjudicado
1	VACUNA, S.A. DE .C.V.	\$ 2,643.16
2	GUARDADO, S.A. DE C.V.	\$ 3,174.00
3	LETERAGO, S.A. DE C.V.	\$ 1,315.20
4	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	\$ 374.55
5	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	\$ 26,810.35
6	DNA PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V.	\$ 82.80
7	SEVEN PHARMA, S.A. DE C.V.	\$ 468.00
Monto Total Adjudicado		\$ 34,868.06

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que notifique según lo establecido en el Art 74 LACAP, a las sociedades adjudicadas sobre lo resuelto.
- 2) Que elaboren las respectivas órdenes de compras, a cada una de las sociedades adjudicadas.

VI. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 692 de fecha 14AGO20, en el cual hacen relación a Modificativa de Contrato derivada del contrato N° 111 Contratación Directa 01/2018/Planta Generadora de Oxígeno Médico/COSAM denominada "Suministro, Instalación y Puesta en marcha de equipo Generador de Oxígeno Médico para el Sistema Hospitalario de la Fuerza Armada de El Salvador", para informar que la adjudicada en fecha 10AGO2020, solicitó a este Centro Farmacéutico una prórroga de 08 días hábiles para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo anterior debido a que la adjudicada manifiesta que la garantía se encuentra en trámite con la aseguradora que la emitirá, pero debido a que para ser emitidas tienen que ser aprobadas por un comité como parte de sus trámites internos, sumado a ello el periodo vacacional.

Por lo anterior esta Gerencia General recomienda autorizar la prórroga para la presentación de la garantía de cumplimiento modificativa de contrato 111 Contratación Directa 01/2018/Planta Generadora de Oxígeno Médico/COSAM solicitada por la sociedad Corporación Noble, S.A. de C.V. partir del día 12AGO2020 hasta el día 24AGO2020, de conformidad al art. 83-A LACAP por presentar la solicitud en tiempo y art. 83 de la Ley de Procedimientos Administrativos, la cual literalmente dice "La Administración podrá acordar de

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



oficio o a petición del interesado una ampliación de los plazos establecidos siempre que las circunstancias lo exijan y con ello no se perjudiquen derechos de terceros, ni el interés público".

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se da por enterado y acuerda autorizar la prórroga solicitada por la sociedad Corporación Noble, S.A. de C.V., para la presentación de la garantía de cumplimiento modificativa de contrato N° 111 Contratación Directa 01/2018/Planta Generadora de Oxígeno Médico/COSAM, a partir del día 12AGO020 hasta el día 24AGO020, de conformidad al art. 83-A LACAP, por presentar la solicitud en tiempo y art. 83 de la Ley de Procedimientos Administrativos, la cual literalmente dice "La Administración podrá acordar de oficio o a petición del interesado una ampliación de los plazos establecidos siempre que las circunstancias lo exijan y con ello no se perjudiquen derechos de terceros, ni el interés público".

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 701 de fecha 14AGO020, en el cual hacen referencia al de Contrato N° 125 LP N° 10/2018/ DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC-COSAM denominada CONTRATACIÓN PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC, para informar que en fecha 14AGO2020, el administrador de contrato Ing. Eroc Rivera presentó a este Centro Farmacéutico, solicitud de pago del arancel correspondiente a la autorización de los planos ante OPAMSS, por lo anterior, que ya se cuenta con la documentación necesaria y planos aprobados por el Honorable Consejo Directivo de este Centro Farmacéutico de Conformidad a la cláusula III) CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL ESTACIONAMIENTO, y de conformidad a la modificativa de contrato N° 1 Autorizada en Acta N° 27 de fecha 15ABR2019, en el cual se establece que el pago de estos aranceles estarán a cargo de CEFAFA.

Por lo anterior esta Gerencia General recomienda autorizar los fondos presupuestados hasta por US\$ 7,000.00 Dólares de los Estados Unidos de América para el proyecto de CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC derivados del Contrato N° 125 LP N°10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/PARQUEO /HMC-COSAM denominada "CONTRATACIÓN PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC", para el trámite de permisos y autorización de planos ante la OPAMSS, los cuales serán erogados conforme al mandamiento de pago emitido por dicha autoridad, y de conformidad la modificativa de contrato N° 1 Autorizada en Acta N° 27 de fecha 15ABR2019.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se da por enterado y acuerda autorizar los fondos presupuestados hasta por US\$ 7,000.00 Dólares de los Estados Unidos de América, para el trámite de permisos y autorización de planos ante la OPAMSS, del proyecto de CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC derivados del Contrato N° 125 LP N°10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/PARQUEO /HMC-COSAM denominada "CONTRATACIÓN PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC", los cuales serán erogados conforme al

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



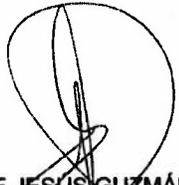
CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



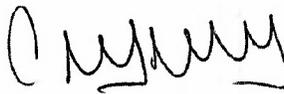
mandamiento de pago emitido por dicha autoridad, y de conformidad la modificativa de contrato N° 1 Autorizada en Acta N° 27 de fecha 15ABR2019.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecisiete horas con treinta minutos del día catorce de agosto del dos mil veinte y como constancia firmamos conformes.


MIGUEL ÁNGEL RIVAS BONILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE


JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES
GENERAL DE BRIGADA
VICEPRESIDENTE


FRANCISCO Y OHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITAN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO


CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
CAPITAN Y DOCTOR
PRIMER VOCAL


ABEL EDUARDO ALVARENGA SÁNCHEZ
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL